

DECRETO 3000 DE 1981

(octubre 29)

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la Planta de Personal de la Dirección General de Aduanas:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Subdirección de Resguardo.

No. de cargos.

Denominación del empleo.

Código

Grado

1 (uno)

Jefe de-Sección

2075

05

3 (tres)

Capitán de Aduanas

3040

09

3 (tres)

Teniente de Aduanas

5055

20

6 (seis)

Teniente de Aduanas

5055

19

1 (uno)

Asistente Administrativo

4140

12

3 (tres)

Visitador

5100

12

8 (tres)

Operario Calificado

6000

05

6 (seis)

Operario

6030

05

3 (tres)

Enfermero Auxiliar

6045

07

4 (cuatro)

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Aduanas:

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Subdirección de Resguardo.

No. de cargos.

Denominación del empleo.

Código

Grado

4 (cuatro)

Comandante de Guardaposta

3045

09

5 (cinco)

Sargento de Aduana

5075

18

12 (doce)

Guarda de Aduana

5160

11

12 (doce)

Operario Calificado

6000

08

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en-Bogotá, D. E., a 29 de octubre de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Wiesner Durán.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Laura Ochoa de Ardila.